



LEGISLATURA 370^a

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA POR EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN. (CEI 7).

SESION MIXTA

Sesión 9a, celebrada el lunes 24 de octubre de 2022

De 13:06 a 14:58 horas.

SUMA

Materias propias de su competencia.

APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 13:06 horas.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado Carlos Bianchi Chelech.

ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial los diputados Carlos Bianchi Chelech, Christian Matheson Villán y Leonidas Romero Sáez.

En forma telemática, concurrieron los diputados y diputadas María Candelaria Acevedo, Roberto Arroyo Muñoz, Nathalie Castillo, Juan Antonio Coloma, Andrés Giordano Salazar, Javiera Morales, Marlene Pérez y Nelson Venegas.

Asimismo, estuvo presente el diputado Alberto Undurraga.

El diputado Juan Carlos Beltrán reemplazó, por esta sesión, a la diputada Marcia Rapahel.

Participaron como invitados, el ex Alcalde de la Municipalidad de Maipú, diputado Alberto Undurraga; el Superintendente de Electricidad y Combustible, señor Mariano Corral, acompañado de la Jefa División de Ingeniería y Combustible, señora Hilda Cabello; el Gerente Supply Chaing Planta DAO Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías, acompañado por los directores de Enap, señores Marcos Varas, José Luis Mardónes y Fernando Promis Baeza; el Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea; y el abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega.



Actuó como Secretaria Abogada, la señora Ana María Skoknic Defilippis; y como Abogado Asistente, el señor Ignacio Vásquez Mella.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe Comité Renovación Nacional, mediante el cual informa reemplazo de la diputada Marcía Raphael por el diputado Juan Carlos Beltrán.

2.- Excusa del Director de Enap, señor Rodrigo Azócar, por no ser posible su participación en sesión de hoy, por razones de salud.

3.- Excusa del Alcalde de la Municipalidad de Maipú, señor Tomás Vodanovic, por no ser posible su participación en sesión de hoy, debido a que la invitación con poca premura no le permite preparar una presentación con datos y material que sean de utilidad, por lo que solicita pueda ser reagendada para una próxima sesión.

4.- Excusa del señor Carlos Correa Bau de la empresa Qualiz, a la sesión del 17 de octubre pasado, por las razones que señala, adicionalmente explica que no posee información o capacidad de juicio para referirse si ENAP ha dado cumplimiento a todas las medidas señaladas y dispuestas en los dictámenes finales de la Contraloría General de la República emitidos desde el año 2016 en adelante, como indica el cometido y alcance de la Comisión.

5.- Oficio de la Presidenta del Directorio de Enap, mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre cómo se realiza el manejo de horarios de eventos críticos medioambientales programados de Refinería Bío Bío de ENAP Refinerías S.A. Respuesta Oficio N°: 13/2022

6.- Oficio de la Presidenta del Directorio de Enap, mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la solicitud de considerar pagar en su integridad la patente comercial respectiva, en beneficio de la comuna de Hualpén, según corresponda. Respuesta Oficio N°: 14/2022

7.- Oficio de la Presidenta del Directorio de Enap, mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre la carta Gantt de las mejoras en talleres e instalaciones que las empresas aliadas utilizan en terrenos de la Refinería, en particular las visitadas por la Comisión el día 30 de septiembre, así como la fecha de contratación del nuevo Gerente de Seguridad de ENAP. Respuesta Oficio N°: 15/2022

8.- Solicitud de audiencia del Secretario General de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile, y a su vez del Presidente de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Punta Arenas, don Miguel Cárdenas Salazar y



don Juan Araya Jofré, a fin de ser incorporados como invitados en la sesión próximamente en Magallanes, a fin de exponer la grave irregularidad e inconsistencia cometida por ENAP en la Licitación Pública N°MAG31096857 de "Transportes de Productos Líquidos y Carga General". También se adjunta correo remitido por la diputada Nathalie Castillo sobre este punto.

ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar al Alcalde de la Municipalidad de Maipú. Acordó solicitar a ese municipio pueda informar sobre las medidas que se adoptarán para relocalizar a las familias que se encuentran radicadas en las cercanías de la planta de la Empresa Nacional de Petróleo, como también, gestionar el retiro de residuos en los sectores aledaños, a fin de evitar eventual propagación de incendios.

2. Oficiar al Contralor General de la República. Acordó solicitar a esa Entidad tener a bien tomar conocimiento de la presentación efectuada por el abogado urbanista de la ONG Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega, y por el Gerente Supply Chaing, Planta DAO, Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías, en la sesión del 24 de octubre del presente año, en virtud de las intervenciones que se acompañan.

3. Oficiar al Superintendente de Electricidad y Combustibles. Acordó solicitar a esa Superintendencia tomar conocimiento de la presentación efectuada por el abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega, y por el Gerente Supply Chaing, Planta DAO, Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías, en la sesión del 24 de octubre del presente año, en virtud de las intervenciones que se acompañan.

4. Se acordó prorrogar el término de la sesión por 30 minutos.

ORDEN DEL DIA

Se abordó la situación de la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto (DAO), de ENAP, ubicada en la comuna de Maipú, especialmente, respecto de los graves antecedentes denunciados por el reportaje de Canal 13 de Televisión, titulado "Reportajes T13: Peligro en Maipú.

El ex Alcalde de la Municipalidad de Maipú, el diputado Alberto Undurraga se refirió a la eventual omisión de información por parte de ENAP respecto a un estudio de riesgos, precisando que existen dos interrogantes que deben ser resueltas: Quién omitió dicha información y cuál sería el riesgo efectivo.



Estimó relevante, que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles determine el riesgo que podría ocasionarse y, a partir de ello, adoptar las medidas preventivas por parte de ENAP y de la Municipalidad de Maipú en lo relativo a la organización territorial.

El Superintendente de Electricidad y Combustible, señor Mariano Corral expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión, en relación con la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto (DAO), de ENAP.

Hizo presente que ENAP encargó un estudio de seguridad de tanques, cilindros y esferas en la Planta Maipú a Quantum Risk Management Consulting, procediendo a explicar los antecedentes y resultados.

Por último, mencionó las acciones realizadas y medidas adoptadas por la Superintendencia entre 2008-2009 y 2014-2020, sobre la materia.

El Gerente Supply Chaing, Planta DAO, Enap Maipú, señor Mauricio Naveas Farías expuso en base a una presentación² que dejó a disposición de la Comisión, donde abordó, principalmente, los siguientes puntos:

1. El estudio de seguridad LPG Maipú.
2. Informe de 2006 y situación actual.
3. Medidas de control de riesgo de la planta de Maipú, haciendo alusión al Sistema de Gestión de Seguridad y Riegos (SGSR) DS N° 108/2014.
4. Funcionamiento de la red contra incendio.

El director de Enap, señor José Luis Mardones respondió algunas interrogantes efectuadas por los diputados miembros de la Comisión.

El Presidente del Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú, señor Juan Carlos Olea en primer término, hizo un breve recuento histórico de la planta.

Por otro lado, señaló que llamó mucho la atención el crecimiento exponencial de la población en cercanías de la empresa, a sabiendas de los eventuales peligros que podrían generarse.

Asimismo, hizo alusión a otras materias que estimó relevante de mencionar.

Al abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera Vega expuso en base a una presentación³ que dejó a disposición de la Comisión, donde hizo alusión a los antecedentes que dieron pie al reportaje de Canal 13 de Televisión, titulado “Reportajes T13: Peligro en Maipú.

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3521> (Sesión 9)

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3521> (Sesión 9)

³ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3521> (Sesión 9)



En el mismo sentido, se refirió a la eventual omisión en la entrega de información a autoridades y sociedad Civil en general.

Exposiciones, en anexo.

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en un registro de audio en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados. Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **14:58** horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Secretaria Abogado de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES
COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE
DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES
EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERÍODOS QUE
SE INDICAN**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en lunes 24 de octubre de 2022,
de 13:06 a 14:58 horas.

Preside el diputado señor Carlos Bianchi.

Asisten las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Nathalie Castillo, Javiera Morales y Marlene Pérez, y los diputados señores Roberto Arroyo, Juan Antonio Coloma, Andrés Giordano, Christian Matheson, Leonidas Romero y Nelson Venegas.

La diputada señora Marcia Raphael fue reemplazada por el diputado señor Juan Carlos Beltrán.

Concurren, en calidad de invitados, el exalcalde de la Municipalidad de Maipú, actualmente diputado, señor Alberto Undurraga; el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Mariano Corral, acompañado de la jefa de la División de Ingeniería y Combustibles, señora Hilda Cabello; el gerente de Supply Chain Planta DAO ENAP Maipú, señor Mauricio Naveas, acompañado por los directores de la ENAP, señores Marcos Varas, José Luis Mardones y Fernando Promis; el presidente del Sindicato DAO de la Planta de la ENAP Maipú, señor Juan Carlos Olea; y el abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, señor Oscar Rivera.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.
La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*



El señor **BIANCHI** (Presidente).- Las excusas presentadas por el señor Carlos Correa Bau, de la empresa Qualiz, tienen que ver con la sesión que tendremos la semana siguiente.

La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria).- Sí, señor Presidente, pero la excusa la recibimos hoy.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Este es un hecho, colegas, que es relevante, importante y escapa a la citación del día de hoy. Se nos informa que el gerente de la empresa Qualiz no está dispuesto a hacerse presente en esta comisión. Esto nos va a obligar —nos ponemos al final de acuerdo— a ver de qué manera vamos a citar al directorio de la ENAP y a las gerencias correspondientes para que se dé cuenta de una situación que podría tener algo de anormalidad.

Respecto de la solicitud de audiencia del secretario general de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y del presidente de la Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Punta Arenas, no tengo problema y creo que ninguno de ustedes lo tendrá en cuanto a recibirlos en la sesión que tendremos en Magallanes —creo que el viernes 25—, aun cuando ellos hacen mención al proceso licitatorio que tuvo el transporte de líquidos. Entiendo que estas personas no participaron de esa licitación, pero, aun así, vamos a abrir el espacio para que, sin perjuicio de que no participaron del proceso de licitación, puedan ser escuchados a lo menos por algunos minutos.

Me gustaría oír a la contraparte de quienes sí participaron de la licitación y hoy están operando con ese tipo de transporte.

En cuanto a los últimos tres oficios señalados por la señora Secretaria, agradezco a la presidenta del directorio de la ENAP que haya dado una respuesta bastante clara y precisa de los puntos que observamos en nuestra visita a Hualpén, por lo que la respuesta ya está en conocimiento de ustedes para los fines que estimen convenientes. En materia de la carta Gantt que pidió el diputado Matheson en su momento, precisamente ahí se da cuenta de que efectivamente hay situaciones que debieran mejorar las condiciones laborales y los proyectos que tienen por delante.

Sobre el tema de las patentes, ya se demostró que, como habían tenido pérdidas, obviamente los pagos son menores, pero a partir de este año o del próximo en adelante las patentes tienen un valor bastante considerable, entre los 600 y 800 millones. Entiendo que eso va en directo beneficio de la municipalidad, por lo tanto, así se corrige una situación que era compleja para el propio municipio.

Respecto a las antorchas, se da cuenta técnicamente del porqué de su existencia y cuál es el proceso y lo que involucra en cuanto a la contaminación.

Esta sesión tiene por objeto abordar la situación de la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto (DAO), de la ENAP, ubicada en la comuna de Maipú, especialmente respecto de los graves antecedentes denunciados por el reportaje de Canal 13 titulado “Reportajes T13: peligro en Maipú”.

Han sido citados hoy los señores directores de la ENAP, don Marcos Varas, don José Luis Mardones y don Rodrigo Azócar, quienes participan acompañados del señor Fernando



Promis. Se excusó el señor Rodrigo Azócar por razones de salud. Además está el señor Mauricio Naveas, gerente de Supply Chain, Planta DAO, ENAP, Maipú; el superintendente de Electricidad y Combustibles, don Mariano Corral, y otros invitados de los que luego haremos mención.

A petición de nuestro colega, exalcalde de la Municipalidad de Maipú y actual diputado, don Alberto Undurraga, que tiene que presidir otra comisión investigadora, vamos a iniciar recabando datos desde lo que es la administración de la propia municipalidad. Fue invitado el actual alcalde de Maipú que se excusó de estar en esta sesión.

Pues bien, vamos a partir con una exposición de máximo diez minutos, estimado colega, para escuchar atentamente su visión desde la perspectiva de su anterior administración en la Municipalidad de Maipú.

Tiene la palabra el actual diputado, exalcalde de la Municipalidad de Maipú, señor Alberto Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**, don Alberto (exalcalde de la Municipalidad de Maipú).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los demás colegas, diputados y diputadas, tanto los que están de forma presencial como telemática; también saludo a la Secretaría, a los invitados y demás personas presentes.

En primer lugar, agradezco la invitación, que gestionamos inmediatamente después de que conocimos el reportaje de Canal 13, hace dos lunes, en cuanto a la omisión que hizo la ENAP respecto de la información de un estudio de riesgo que ellos aparentemente tenían.

Lo que está en juego son dos cosas: primero, por qué y quién omitió esa información desde la ENAP y, segundo, cuál es el riesgo efectivo. No son necesariamente lo mismo, pero naturalmente son temas relevantes.

¿Por qué decimos que omitió información? Sostenidamente, lo que hizo la ENAP a la Municipalidad de Maipú, por lo menos en el periodo en que fui alcalde, aunque entiendo que en los periodos posteriores también, fue informar que el área de riesgo de la planta era de 794 metros.

Usted comprenderá que esto fue hace mucho tiempo, así que estoy buscando información en la misma municipalidad, en registros que hayan tenido distintas personas que trabajaron conmigo. En ese sentido, al menos en dos oportunidades hicimos una pregunta a la ENAP y otra pregunta a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y en ambas la respuesta fue la misma: 794 metros.

Estas preguntas fueron en el marco de planos reguladores, cambios de la organización comunal, de modo que era necesario hacerlas, producto de ello.

¿Cuál es la situación? ¿Qué es lo que no dijo ENAP?

Hay un estudio de Quantum Risk Management Consulting, que en su página 74 -voy a enviar todos estos antecedentes a la Secretaría- señala exactamente que el área de riesgo -vuelvo a la página 74-, que el diámetro máximo de una bola de fuego es de 794 metros. No es una cifra sobre la cual uno pudiera apuntar que hay coincidencia, que justo, lo que le informaron a la municipalidad en la época, era 794 metros, y que, por coincidencia en este estudio, también dice 794 metros.



Eso fue lo que se informó y sobre eso se ha hecho la planificación urbana, sobre eso se ha trabajado, sobre eso sucesivas administraciones han hecho los distintos trabajos. Sin embargo, lo que dice el estudio más abajo es que también hay una zona de fatalidad de 2,3 kilómetros y una zona de daño de 3,8 kilómetros.

Entonces, lo que sucede acá, señor Presidente, y por su intermedio a toda la comisión, es que la ENAP, en su momento, omitió esta información, y si bien esta comisión no fue citada para ello, no fue convocada para ello, sino que es más amplia, tiene otros elementos. Pero, apenas conocida esta información por todos nosotros, le pedimos a usted que nos invitara, para señalar esto, que aquí la ENAP omitió información, y eso implica que la ENAP deba explicar por qué lo hizo, y en caso de existir responsabilidades, como creo que las hay, se debe determinar quiénes son los responsables de esa omisión de información.

Es indignante para cualquier organismo público, para la municipalidad, para la Onemi, para todos los organismos públicos a los que se les omitió información. No hablo por los demás, pero, por lo que uno ve en el reportaje de televisión, a la Onemi también se le omitió información, y es indignante para todos los organismos que se haya omitido esa información. Eso es lo primero y quiero que quede registrado; por eso haré llegar estos antecedentes.

En segundo lugar, es materia de los organismos técnicos determinar cuál es el riesgo efectivo, que validen este estudio y señalen: ¿Saben qué? Este estudio consideró o no consideró supuestos adecuados; ¿es efectivo o no es efectivo?, y, a partir de ello, ver cuál es el riesgo real.

Es un requerimiento que he hecho en ejercicio de las facultades fiscalizadoras que tenemos todos los diputados y diputadas; he solicitado expresamente a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que determine cuál es el riesgo efectivo, para, a partir de ello, tomar las medidas de prevención y eliminación de ese riesgo.

Naturalmente, el riesgo es distinto dependiendo de qué tipo de combustible se esté tratando, si hay petróleo versus butano, pues los distintos combustibles tienen riesgos asociados distintos, pero no somos nosotros quienes sabemos de ello, más allá de estudiar y meternos en esos temas, sino más bien es la SEC la que tiene que determinar el riesgo efectivo y, a partir de ese riesgo efectivo, tomar medidas preventivas e instruir a la ENAP ese tipo de medidas y, de la misma forma, las medidas de organización territorial que pueda establecer la municipalidad de Maipú en el ejercicio de sus facultades.

Quería señalar esto, como también que, respecto de las preguntas hechas a la ENAP, una de ellas consta el 1 de abril de 2011 -para que quede constancia, al menos-, y en alguna oportunidad, también una pregunta a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, del 9 de junio de 2009.

Estoy buscando las respuestas -las vi en el momento del reportaje, los periodistas me las mostraron- de los distintos organismos que hablan de 794 metros, que, de hecho, se refiere una de ellas... Ahí está una de las respuestas, ahí está la respuesta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, del 21 de enero de 2009, que se refiere a 794 metros, en el primer párrafo.



Entonces, aquí hay una grave omisión de información. Una empresa no puede omitir información, una empresa pública tampoco puede omitir información. Pero también hay que determinar cuál es el riesgo efectivo, si efectivamente son los 794 metros, si es menos o si es más, y a partir de ello, tomar las medidas de cuidado de la población, que es lo fundamental.

Eso es lo que quería compartir con ustedes.

Gracias, Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Agradezco esta primera mirada, esta primera presentación, estimado colega Undurraga, primero, por su experiencia anterior como alcalde, y hoy en este rol fiscalizador.

Usted fue uno de los primeros que solicitó que esta comisión se constituyera no solo para escuchar, sino para ver si efectivamente podemos determinar que en este tema hay irregularidades graves, en cuyo caso, por supuesto, enviaremos los oficios correspondientes o pediremos la participación de entidades fiscalizadoras, como la propia Contraloría General de la República, para determinar las responsabilidades de quienes ocultaron una información que, da la impresión, reviste una máxima gravedad.

En algún momento se hablaba de que esto podría llegar a afectar, si es que ocurriera un hecho grave, a más de 200.000 personas. Es una situación que, de ser así, es grave, por lo que no solo nos vamos a constituir hoy, para su tranquilidad, estimado colega Alberto Undurraga, para escuchar, sino que veremos si desde aquí concordamos en pedir una investigación mucho más profunda de esta irregularidad.

Agradezco infinitamente su participación al comienzo de la sesión de esta comisión especial investigadora.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, aunque no era el motivo principal de esta comisión especial investigadora, en verdad me alegra que el diputado Alberto Undurraga haya entregado esta información, porque deja al desnudo una realidad.

No seré tan caballero como usted. Desgraciadamente, aquí mintieron con descaro y eso no es algo nuevo. Al alcalde de Hualpén hoy le ocurre exactamente lo mismo. Estuvimos en terreno y resulta que los ejecutivos y los trabajadores de planta, que llevan años, desconocían la realidad que viven los subcontratados: un galpón miserable, ordinario, que lleva más de veinte años, donde los viejos hacen un esfuerzo tremendo, nadie lo conocía, no lo habían visto; pero no pueden ir a conocerlo los diputados.

Entonces, en verdad, me alegra. De ser necesario, me comprometo con usted, si hoy no logramos dilucidar y transparentar esto, para solicitar que se constituya otra comisión especial investigadora para ver este tema, porque también me preocupa y me gustaría saber si se ha hecho un estudio en Hualpén, porque la planta de Hualpén está rodeada de gente; a menos de 800 metros hay un colegio básico con cerca de 400 alumnos; la población está cercana a la planta. Hay una orden judicial para mejorar las condiciones y no hacen nada.

Entonces, aquí mintieron descaradamente, aquí no entregan la información a la comunidad, y los dirigentes -tengo varias preguntas para ellos y para los ejecutivos- mienten considerablemente.



Quiero dar una pincelada antes de que se retire el diputado Alberto Undurraga.

¿Recuerda, señor Presidente, que la semana pasada le pregunté a Iván Montes si conocía el tema de una rebaja de sueldos? Dijo que no tenía idea, pero aquí tengo un documento con nombres y apellidos; o sea, cuando los dirigentes validan la corrupción o desconocen los acuerdos, es preocupante.

Por lo tanto, señor Presidente, diputado Alberto Undurraga, si mañana es necesario constituir una nueva comisión, cuenten conmigo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, diputado Romero.

Espero que esta comisión especial investigadora que se está abocando al conocimiento de los otros hechos, pueda también abrazar lo que aquí ocurra.

De aquí, nosotros sacaremos un informe en derecho que va a dar cuenta de lo que escuchemos y de las distintas exposiciones, y veremos si esto será derivado a la institución que corresponda para una mayor fiscalización, y luego ver la posibilidad de continuar con otra comisión investigadora que se aboque al conocimiento de este grave hecho.

Agradezco al diputado Undurraga su preocupación por esta materia y se nota que en su corazón no ha dejado de ser alcalde Maipú.

Vamos a seguir con la intervención del superintendente de Electricidad y Combustibles.

Tiene la palabra el señor Mariano Corral.

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, buenas tardes y, por su intermedio, a los diputados y diputadas.

Voy a exponer sobre las acciones de la superintendencia en esta materia, básicamente, en la planta Maipú de la ENAP. Cabe mencionar que la Dirección de Almacenamiento y Oleoducto de la ENAP no solo ve la planta Maipú, sino todos los oleoductos que van desde Concón hacia la ENAP.

Antecedentes.

En la planta Maipú, hay 11 tanques de almacenamiento de combustibles líquidos; tres esferas de butano, que son las cuestionadas en este estudio, y 45 tanques horizontales de propano -en la jerga se les llama salchichas-, los cuales, en resumen, tienen 180.000 metros cúbicos de capacidad de almacenamiento de combustible y 23.500 metros cúbicos de capacidad de almacenamiento de gas licuado de petróleo. Además, en dicha planta están los oleoductos Maipú-Sonacol y Maipú-JLC. En la imagen, se aprecia Maipú-JLC, que es una pequeña planta de un distribuidor independiente.

Contexto.

En 2006, ENAP encargó un estudio para evaluar la seguridad de la planta Maipú a la empresa Quantum Risk Management Consulting. De alguna manera, el estudio buscaba identificar escenarios de un hipotético siniestro grave.

Finalmente, el estudio determinó que el escenario más desfavorable era una fuga descontrolada de propano y butano (GLP), desde una de las esferas, a través de un orificio de, aproximadamente, un centímetro de diámetro, la cual provocaría un chorro de fuego -*jet fire* se denomina en la jerga- de alrededor de siete metros. Quiero dejar claro que la esfera más cercana está a, aproximadamente, 20 metros. Se trata de datos técnicos.



También, el estudio estableció que la condición de llenado del tanque era de, aproximadamente, 90 por ciento del volumen de su capacidad, a pesar de que la norma de la época establecía que debía ser de 85 por ciento; o sea, el estudio se ponía en el caso hipotético de que la ENAP no estaba dando cumplimiento a la normativa vigente, se ponía en una condición bien complicada.

Estaban evaluando la probabilidad de que se produjera un *bleve* (*boiling liquid expanding vapor explosion*), el cual, básicamente, es un espacio, un volumen cerrado que someto a calor y, por tanto, su líquido interno se empieza a evaporar, lo que genera un aumento de la presión y, finalmente, una explosión.

El estudio determinaba que, si los ejecutivos y trabajadores de la ENAP no tomaban ninguna acción, en un espacio de 32 a 42 minutos, aproximadamente, se produciría esta explosión tipo *bleve* en la esfera de GLP, con un radio de influencia de la bola de fuego de 794 metros.

Como superintendencia, ¿qué acciones adoptamos?

Primero, cabe señalar que, en 2008, la Municipalidad de Maipú nos remitió el estudio y nos pidió nuestro pronunciamiento técnico respecto de la condición de riesgo que indicaba. De acuerdo a lo que nos dijo la municipalidad, la información que nos entregó en ese minuto correspondía a una presentación de Microsoft Power Point (PPT), es decir, no era el estudio como un todo.

Por lo tanto, verificamos la condición de la planta; hicimos una inspección técnica para revisar si existían redes contra incendio y detectores de fuego, entre otros aspectos.

En estas inspecciones, detectamos la existencia de válvulas de alivio. Por lo que me dijeron los técnicos de la superintendencia, había tres válvulas de alivio. En forma muy técnica, estas válvulas de alivio, si pensamos en una olla a presión, liberan presión.

En enero de 2009, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) solicitó a la ENAP que informara todas las medidas de mitigación que adoptarían para reducir el área de influencia de este hipotético evento.

En febrero de 2009, la ENAP nos presentó un informe, en el cual indicó las medidas de mitigación a adoptar, las cuales eran adicionales a las observadas por la superintendencia en esta inspección.

En octubre de 2009, la SEC instruyó a la ENAP programar un simulacro de emergencia que incluyera la activación de procedimientos, y mecanismos de seguridad y control en la planta.

Esto fue entre el 2008 y 2009.

En el período comprendido entre 2014 y 2020, la Municipalidad de Maipú nos pidió que nos pronunciáramos sobre si el estudio que se hizo en el 2006 estaba vigente. La respuesta que dimos a la municipalidad fue que, dado que las condiciones no habían variado -eran las mismas de 2006-, el estudio estaba vigente.

En 2015, la Contraloría General de la República nos solicitó que emitiéramos un informe fundado respecto del decreto alcaldicio que aprobaba una modificación del plano regulador comunal de Maipú. Nuestra respuesta fue muy similar a la que dimos a la municipalidad, es



decir, que las condiciones de la planta seguían siendo las mismas observadas en el estudio del 2006: no había nuevas esferas, nuevos tanques ni mayor capacidad de almacenamiento.

En 2020, la municipalidad volvió a consultarnos respecto de la factibilidad de realizar un análisis de la seguridad, pero no relativo al estudio, sino a si las condiciones de seguridad de la planta seguían siendo las mismas, y la respuesta fue que, dado que las condiciones no se habían modificado, el estudio seguía vigente. No hay modificación alguna.

Un dato importante es que el 2013 -el decreto supremo N° 29 es del 86, si mal no recuerdo- se modificó la normativa vigente y uno de los aspectos más importantes que estableció el nuevo decreto fue la responsabilidad de los operadores de las plantas no solo respecto del diseño y construcción de las instalaciones, sino también respecto de su operación y mantenimiento. Es decir, hasta el 2013 nuestra normativa no exigía velar por la correcta operación y mantenimiento de las plantas. Uno dice, ¿cómo es posible? Bueno, no eran responsables de aquello. A contar de 2013, las empresas fueron responsables de la operación y mantenimiento de sus instalaciones y, por lo tanto, debían mantenerlas en buen estado, entre otras obligaciones.

¡Ojo! Las instalaciones de GLP con capacidad mayor a 100 metros cúbicos -muy pequeña comparada con la planta Maipú- deben contar con un sistema de gestión de seguridad y riesgo, como establece la normativa internacional. Dicho sistema comprende mantener registro de mis acciones, de si encuentro una incidencia o emergencia y cómo la corregí. Es un sistema bien complejo y constituye una obligación desde el 2013 a la fecha.

Olvidé mencionar que la normativa de 2013 señala que, cada vez que se produzca un incidente o una emergencia -no solo un accidente, sino también un incidente-, las empresas tienen la obligación de comunicarlo a la superintendencia.

En el caso de la ENAP, solo han ocurrido dos incidentes que, en una primera oportunidad, se comunicaron como emergencias, pero que, finalmente, fueron falsas alarmas. En el marco de un trabajo de mantenimiento, se activaron unos detectores por un proceso de calibración.

Esa es la información sobre todas las acciones que hemos realizado desde el 2008 a la fecha.

Muchas gracias.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias a usted, señor Mariano Corral, por su exposición. Para realizar preguntas, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio, señor Corral, como superintendente, cuando usted tomó conocimiento de este informe de riesgo, ¿qué ordenó hacer?

Anoté textual algo que usted dijo: "En gravedad e hipotética situación de riesgo.". Usted, ¿se hizo presente físicamente para conocer la realidad o esperó que los funcionarios le comentaran lo que estaba ocurriendo?

En mi opinión, creo que cambia la visión de una autoridad cuando está en terreno, y ve qué está ocurriendo, que cuando un subalterno se lo comenta.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mariano Corral.



El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, soy superintendente subrogante hace seis meses y respecto de los hechos que pueden haber ocurrido yo ni siquiera estaba en la superintendencia.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, o yo llegué tarde o no se informó que él llevaba seis meses como superintendente interino.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- No tiene cómo responder a su pregunta, diputado Romero; obviamente, no está dentro del plazo y hay responsabilidades anteriores de otras personas.

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, efectivamente, no puedo señalar qué ocurrió.

Pero sí decir que los funcionarios de la superintendencia y la jefa de la División de Ingeniería de Combustibles, quien me acompaña, estuvieron presentes incluso el día viernes de la semana pasada.

En esa oportunidad pudieron comprobar que lo que se ha estado fiscalizando desde el 2008 -fecha en que tuvimos conocimiento de este informe- no ha variado; siguen existiendo los mismos elementos de seguridad, incluso se han incorporado algunos elementos adicionales.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tal vez la pregunta, don Mariano -como usted lleva los meses que ha dicho y en calidad de subrogante-, apunta a ver cómo se podría evitar una situación futura.

Tuve una experiencia en Japón, hace algunos años, y estaban dadas todas las condiciones de enfriamiento para las áreas que tenían energía nuclear y pasó lo que pasó. Claramente, no es imposible que ocurra algo, desafortunadamente.

Usted señala, dada su experiencia reciente, que está enviando funcionarios y personal, pero en este caso hay un desgaste de material -por algo lleva los años que lleva-.

¿A usted le consta que esos materiales han sido renovados, cambiados, que hoy están las medidas de seguridad y que no hay un desgaste? No se ha modificado nada de lo que tenía, pero hay un desgaste de lo que hay. ¿Eso está siendo investigado?

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, eso es parte del sistema de gestión de riesgos. El sistema de gestión de riesgos tiene que dar cuenta de todas las evaluaciones que se hacen a los activos físicos de la empresa.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Dado eso, que es parte de esta gestión, ¿hay alguna sugerencia de su parte de llevar a cabo cambios significativos de materiales que ya tienen una suma de años?

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Nosotros no tenemos facultades para instruir a la empresa a modificar activos.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Pero sí para sugerir.

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Una de las cosas que vamos a instruir en los próximos días es actualizar el informe que se hizo el 2008, a fin de que dé cuenta de la condición actual de riesgos de la planta.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.



El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, me acabo de enterar que el señor Mariano Corral lleva meses subrogando, pero este reportaje es de hace un par de semanas.

Cuando usted vio el reportaje, cuando se enteró de estas irregularidades, ¿qué medidas tomó u ordenó para que en la planta no ocurriera una desgracia o no se siguieran repitiendo estos hechos irregulares?

¿Hay alguna decisión, una información, alguna medida decretada por usted, señor Corral?

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, luego de conocida la información del reportaje, instruimos a funcionarios de la superintendencia para que se hicieran presente en el lugar y dieran cuenta de una nueva fiscalización a la planta; de alguna manera, que constatará los hechos que se mencionaban en este informe. A propósito, me voy a referir más bien al informe. El reportaje de canal 13 dice una parte del informe.

Lo que dice este informe de alguna manera no está resuelto, pero sí mitigado a través del sistema de gestión de riesgo de la empresa.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, saludo a todos los presentes.

Se habla de una bola de fuego que tiene un alcance máximo de 794 metros, pero nadie dice qué significa eso. Entonces, mi consulta es qué significa que una bola de fuego tenga alcance de 794 metros.

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, hago presente que el estudio cuando habla de esta bola de fuego de 794 metros, dice que no habría ningún elemento de protección o acción por parte de los funcionarios de ENAP, en un espacio de 32 a 42 minutos. Eso es importante dejarlo mencionado. El personal de ENAP no se percata en 32 a 40 minutos de lo que está ocurriendo ahí.

Una bola de fuego de esas características tiene una onda expansiva que va a dejar algún tipo de daño, pero hay que tener muy presente que ese es el caso hipotético de la peor condición en que se pone este informe.

Además, el informe hace varios supuestos. Entre ellos: 1) ENAP no se percata en 32 a 40 minutos de lo que está ocurriendo; 2) El orificio provoca un *jetfire*, este chorro de fuego, de 7 metros y alcanzaría a otra esfera que está a 20 metros.

Hay varios supuestos, que se evalúan desde el punto de vista técnico, y es poco factible que ellos ocurran, pero, así y todo, el estudio lo pone como una cuestión que podría ocurrir y dice que esto podría provocar esta bola de fuego de 794 metros.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, hacía la consulta porque estaba midiendo en *Google Maps* y hay una población bastante densa a 300 metros de la planta. Por eso pregunto cuál era el efecto que podía producir en esa población, que es sumamente densa. Incluso creo que deben ser viviendas sociales al ver cómo están constituidas las manzanas.

¿Qué efecto produciría eso en la población aledaña? Aunque existan muy pocas posibilidades de que ocurra, siempre existe la posibilidad.

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, si se da la condición hipotética del estudio, efectivamente el daño podría estar fuera de las



instalaciones de ENAP. Eso es básicamente lo que dice el estudio. En una parte del estudio dice que podrían ser vidrios quebrados, estructuras ligeras que podrían tener algún grado de deformación. Esa es básicamente la consecuencia que podría tener.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco al superintendente por su presentación.

Quiero preguntarle por el alcance de sus atribuciones en un caso como este. Me ha ocurrido en otras ocasiones, en comisiones o investigaciones que, a veces, la institucionalidad pública, incluso la superintendencia, tienen atribuciones limitadas. Ante eso, y por la importancia del trabajo que estamos haciendo, le agradecería que nos comentara hasta dónde llegan sus atribuciones y sobre qué base se hace el informe.

¿Cuál es la atribución que usted ejerce al momento de emitir ese informe como superintendencia y después controlarlo y fiscalizarlo? ¿Solo se trata del cumplimiento de cierta normativa o va más allá en cuanto actualmente están dadas las condiciones para resguardar la seguridad de los trabajadores y la comunidad aledaña?

Para efectos de tener claridad, ¿cuál es el alcance de este informe y su fiscalización?

Muchas gracias.

El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, la facultad de la superintendencia es velar por la seguridad y la calidad del suministro.

En este caso la seguridad es muy importante, porque tal como dice el informe, las consecuencias están fuera de la planta de Maipú. Por lo tanto, habría no solo trabajadores afectados sino que población civil, ciudadanos.

Dadas esas consecuencias, con las facultades que se tienen es que se le pide a ENAP una evaluación de esos riesgos y cómo esos riesgos hoy están contenidos y controlados por su sistema de gestión de riesgo.

Lo que tiene que preocupar a la superintendencia es que si el día de mañana ocurre un evento, que está en el informe, es cómo su sistema de gestión de riesgos evita que este se salga de la frontera de la planta de Maipú, y quede alojada solo en ese espacio y, además, cómo hay elementos -las válvulas de alivio- que eviten que haya trabajadores que sean afectados.

Para eso tenemos facultades amplias y, por eso, señalé en un principio que vamos a instruir una actualización del estudio que nos dé cuenta de los eventuales riesgos que hay hoy, casi veinte años después, de cuando se hizo el primer estudio.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero, para luego escuchar a los demás invitados.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Me voy a enganchar de la respuesta que nuestro invitado le dio a la diputada Javiera Morales sobre las atribuciones.

Señor Corral, en su calidad de superintendente de Electricidad y Combustibles -voy a repetirlo para que quede señalado claramente respecto de los que estamos hablando-, ¿usted ordenó algún sumario a la ENAP por haber ocultado información o haber mentido descaradamente con esto?



El señor **CORRAL** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor diputado, nosotros no hemos iniciado acciones en contra de la ENAP, porque, a juicio de la Superintendencia, dicha empresa no ha ocultado información. La información está en el estudio, por lo tanto siempre hemos tenido conciencia de lo que está en el estudio. Siempre hemos sabido lo que está en el estudio.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor diputado, le pido, por favor, que haga la última pregunta por ahora.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- En la comisión investigadora anterior, cuando denuncié por tercera vez ante el Consejo de Defensa del Estado la corrupción y el malgasto de los recursos, la entonces presidenta de dicho órgano del Estado me dice, por tercera vez, “diputado, ¿cuándo va a entender que dilapidar, perder 10.000 millones de dólares en una empresa del Estado no es un delito, sino una falta?” En verdad, eso no admite comentario alguno.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, diputado Romero.

No sé cómo van a distribuir los tiempos o si todos van a querer intervenir. Son las 13:50 horas y la sesión está citada hasta las 14:30 horas. La idea es que haya otras preguntas, pero también queremos escuchar a nuestros invitados.

Entonces, tenemos a los directores de la ENAP, señores Marcos Varas, José Luis Mardones y Rodrigo Azócar.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES** (director de la Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, en primer lugar, agradecer la invitación de la comisión. También está presentes el director laboral, señor Marcos Varas; el gerente de Supply Chaing, señor Mauricio Naveas; sin embargo, prefiero la denominación “gerente de Logística”, porque la traducción del primer concepto sería “cadena de suministro”, y el gerente de Riesgos, señor Fernando Promis.

Hemos preparado una breve presentación que, en mi opinión, da una debida respuesta a todos los puntos levantados y explica de manera técnica el peligro de una bleve, fenómeno que nos gustaría explicar

Señor Presidente, por su intermedio, solicito que ofrezca el uso de la palabra al experto señor Mauricio Naveas, para que haga esa presentación.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Mauricio Naveas.

El señor **NAVEAS** (gerente de Supply Chaing).- Señor Presidente, buenas tardes, muchas gracias por la invitación.

Esta presentación contiene alrededor de cuatro puntos. Ello tomará alrededor de cinco a diez minutos, para luego proceder con las preguntas, si fuera del caso.

El primer punto está orientado a responder las consultas que se nos han planteado respecto de la información asociada a la bleve; el segundo establece las medidas de control, que el superintendente ha relatado de muy buena manera en su presentación, y el tercero - tenemos toda la información en carpetas que hemos preparado para ustedes- tiene que ver con un detalle en mayor profundidad, que da cuenta del funcionamiento de la red contra incendios, elemento básico en esta serie de medidas de control.



Respecto de la información relativa al estudio de seguridad que se encargó a la planta Maipú, se inició en 2007. Entre los múltiples estudios que puede realizar la ENAP en sus diferentes áreas de operación, su objetivo era verificar las medidas de control frente a los riesgos, justamente, de almacenamiento de LPG y avanzar en proponer mejoras de las mismas. En este caso, no voy a detallar cada uno de los eventos entre los años 2007 y 2011, porque ya fueron relatados por el superintendente y calzan a la perfección con la serie de comunicaciones que se generaron a partir de 2008, a solicitud de la Municipalidad de Maipú, y que han sido respondidos en los años que se indican, como también respondidos a la Superintendencia en diferentes oportunidades.

Por lo tanto, en lo que se refiere a la comunicación, queremos dejar bastante claro que no ha habido ningún ocultamiento de información; por el contrario, ha habido una gran cantidad de comunicados al respecto. Como podrán constatar en las carpetas que dejaremos como respaldo, está el detalle de las comunicaciones realizadas, con una cronología y copias de los informes enviados en su oportunidad. Dicha información también fue entregada al señor Emilio Sutherland en dos oportunidades antes del reportaje que estamos revisando.

Como segundo punto, hablaremos sobre la hipótesis o modelación que se realizó con el estudio de Quantum. Básicamente, esto se originaría por un daño debido a la corrosión en el acero del manto de las esferas, lo que produciría una fuga de butano por el orificio que se generaría. Esta esfera estaría llena a un 90 por ciento de capacidad y el chorro de fuego que se produciría, a consecuencia de una ignición, estaría presente por, a lo menos, 42 minutos sin ningún tipo de acción mitigante frente a ese incendio. Adicionalmente, el estudio no considera que las tres válvulas de alivio, que son tres para cada esfera, no funcionarían y, finalmente, el estanque con un 90 por ciento de llenado produciría una explosión.

¿Cuáles serían los impactos de ese estudio? Como se han indicado, los 794 metros de radio. Originalmente se indicó que eso correspondía al diámetro, pero finalmente se dijo que era el radio, con un impacto mayor hacia el área circundante. También se habló de un impacto medio hasta 2.340 metros y de un impacto leve a 3.890 metros.

¿Cuál es la situación actual de la planta, incorporando todos los elementos de protección con los que hoy contamos y la capacidad real de producto que está dentro de las esferas? Sin duda, esto es un *vis a vis*. Cuando se dice que existe un daño por corrosión en el manto, nosotros realizamos mantenciones mayores y servicios de las esferas. Con el último informe que poseemos, no se detecta corrosión y cumplimos con el estándar internacional API 510, que busca verificar el cumplimiento de daño por corrosión.

Con respecto a una ignición por fuga de butano, las fuentes de ignición hoy están controladas. Al respecto, detallaré los controles en la siguiente lámina.

En cuanto a la cantidad de producto que tenemos en las esferas, los inventarios actuales están cerca del 1 por ciento y los promedios de los últimos dos años han estado alrededor del 40 por ciento.

Del chorro de fuego, actualmente poseemos una red contra incendios que cuenta con capacidad para seis horas de enfriamiento continuo. Como he mencionado, en cada tanque las esferas tienen tres válvulas de alivio. Según la norma API 521, de 2014, al funcionar esas



válvulas de alivio, el modelamiento de la potencial explosión debe realizarse con un 22 por ciento de llenado, dado que el gas empieza a evacuarse; solamente hasta un 22 por ciento del llenado se produciría la explosión.

Con esas condiciones el resultado de una bleve con un 1 por ciento de llenado, el que tiene hoy, indica que no hay riesgo de esta. Con el peor escenario proyectado al 22 por ciento, el radio de mayor impacto serían 558 metros, el radio de impacto medio es de 923 metros y el radio de impacto leve de 1.500 metros.

¿Cómo se evita que esto suceda? Esto tiene que ver con las medidas de control de riesgos que hoy están presentes. Obviamente, es un evento muy grave, pero de muy baja ocurrencia si esas medidas de control están en el lugar. Básicamente, tenemos trece medidas de protección, que se detallan como barreras y que son parte del sistema de gestión de seguridad y riesgos, que indicó el superintendente, que detallo a continuación.

En primer lugar, existe un diseño de estos estanques de acuerdo a la normativa; en segundo lugar, existen sistemas de detección de gases y de llamas; en tercer lugar, y creo que es uno de los puntos más importantes, existe personal calificado y capacitado en turnos de 24 horas, 7 días a la semana todo el año funcionando, y que hace la diferencia de mantener esto bajo control.

Importante mencionar que nuestro personal del DAO, en este caso, aun en los tiempos más graves de la pandemia nunca dejó de asistir a nuestras plantas, siempre se mantuvo realizando estos turnos de 24 horas, por siete días a la semana, por 365 días al año y realiza un monitoreo continuo de niveles, presiones y temperaturas en cada uno de los turnos.

Adicionalmente, existen sistemas de alivio de presión, tres por estanque, ya lo hemos mencionado; existen procedimientos de emergencia, que dicen exactamente qué realizar dependiendo del tipo de emergencia, se cumplen las distancias con terceros de acuerdo a la normativa vigente; existe un programa permanente de inspección preventiva, correctiva y mayor. Asimismo, las áreas en donde están ubicados los estanques de LPG son áreas intrínsecamente seguras y tienen controles de fuentes de ignición para prevenir incendios, tenemos alarmas de sobrellenado, tenemos una red contra incendio y anillos de refrigeración en cada uno de los estanques, tenemos brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas permanentemente y, finalmente, tenemos una coordinación con los cuerpos de bomberos locales.

Con eso, insisto, se logra el control bajo esta situación, que podría ser grave, pero que es de muy baja ocurrencia. La literatura dice una vez cada 200.000 años, siempre y cuando esto se mantenga con todos 13 controles que acabo de detallar.

Para darles una idea de cómo funciona esto, la última prueba de la red contra incendios, y esto es parecido a los simulacros que realizamos, se realizó el día 6 de octubre y como pueden apreciar en la diapositiva la red contra incendio funciona vía pitones de incendio, que están en los extremos, y con anillos en cada una de las esferas que lanzan esta agua para evitar que esto se caliente por los períodos indicados, que eran media hora y 42 minutos, en el peor de los casos.



Hemos incorporado otras fotos para dar cuenta de los elementos de protección en cada una de las esferas.

Eso, en resumen, sería la presentación.

Señor Presidente, como le digo, tenemos preparadas cinco carpetas con un detalle mayor de cada uno de los elementos que les he dado cuenta y si existen preguntas adicionales con mucho gusto se las contestaré.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Muy amable, gracias por la presentación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, le quiero consultar a don José Luis Mardones, como directorio de la ENAP, qué decisiones se tomaron para invertir en la DAO. La verdad es que hay harto que preguntar.

Consulta, el señor que acaba de intervenir, ¿cuál es su nombre?

El señor **NAVEAS** (gerente Supply Chain Planta DAO ENAP Maipú).- Mauricio Naveas.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Don Mauricio, ¿usted conoce bien a don Claudio Sánchez, verdad?

Mejor le voy a preguntar y después responde. Me gustaría que me respondiera, después de la consulta que le hice al otro señor, qué funciones ha desempeñado o desempeña en el tema por su experticia legal. ¿A qué llegó a trabajar a la DAO?, porque se le subió sus remuneraciones. ¡Qué bueno, ah! Hoy con los sueldos bajos de mucha gente, que tiene pensiones miserables, que algunos puedan tener buenos sueldos sin hacer muy poco o nada, es importante.

Me gustaría que nos entregara esa información y, como siempre, me hago responsable de las preguntas. Sé que, a veces, no gustan mucho, sé que me gano enemigos, pero la verdad es que no llegué a este Congreso Nacional a calentar el asiento. Una de nuestras funciones es fiscalizar y lo hago con gusto mientras Dios y la comunidad me tengan en este cargo.

Por eso mismo, en mi primer período, del gobierno anterior, logré conformar una comisión investigadora donde el presidente de la época, por su intermedio, señor Presidente, el diputado Jaime Tohá trató de ocultar la verdad.

Confío hoy en el presidente y en el equipo que hemos conformado en esta comisión investigadora para que transparentemos la verdad porque es plata de todos los chilenos, por eso, me gustaría tener respuestas claras de ambas preguntas, que les hice a los dos señores que intervinieron.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra don Mauricio Naveas.

El señor **NAVEAS** (gerente Supply Chain Planta DAO ENAP Maipú).- Señor Presidente, para nosotros, como directorio de la Empresa Nacional del Petróleo y como ciudadanos, es un motivo de tranquilidad que esta empresa como cualquier otra empresa estatal sea supervisada estrictamente por la Contraloría General de la República, por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Superintendencia de Salud y, políticamente, por los alcaldes, las comunidades y, por supuesto, por las comisiones investigadoras de esta honorable Cámara.



Eso nos da la tranquilidad de que los errores que una empresa pueda cometer tengan supervisión y no tengan efectos dañinos, de tal manera que para nosotros es un motivo de agradecimiento tener siempre este trabajo. Alguna gente dice: bueno, pero cómo se puede competir con otras empresas que no tienen todas estas supervisiones, la verdad es que nos parece que una empresa estatal tiene este, llamémosle, costo de producción adicional que es necesario y que es conveniente para el país.

Por lo tanto, nuestra actitud es siempre de transparencia, de entregar todos los antecedentes y créame, señor Presidente, que esto requiere de un esfuerzo importante de muchos de nuestros ejecutivos para estar preparando información y es, también, un motivo de orgullo para nuestro directorio el hecho de haber fortalecido en estos últimos años, desde que asumió el nuevo gobierno corporativo de la empresa en 2018, la Gerencia de Auditoría y la Gerencia de Compliance, que son dos órganos de la mayor importancia y, a mi juicio, de la mayor rentabilidad para evitar las pérdidas, los daños, los fraudes, etcétera; de tal manera que ese es un tema de actitud que quiero dejar explícito en esta comisión.

Respecto del DAO, hemos visto en los comités del directorio -el directorio está asesorado por seis comités compuestos por tres directores cada uno, así que cada uno de nosotros está en dos o tres comités- la situación, en particular, de la red de incendios del DAO. Ese es un tema que nos ha llamado siempre la preocupación de que esa red esté en las mejores condiciones y que tengamos, por supuesto, el líquido disponible para hacer uso de estas redes de incendio, cuestión que las tenemos, tenemos dos tanques importantes y un espejo de agua, y estamos muy conscientes de que si es necesario hacer otras inversiones allí, habría que hacerlas.

Nuestro enfoque principal de nuestro plan de negocios radica en dos temas fundamentales: uno, que es la seguridad de abastecimiento de combustibles para la población y para la industria, cuestión en que la Superintendencia nos vigila constantemente, como es su obligación y su atribución, y para eso tenemos y estamos construyendo más estanques, más infraestructura porque la realidad del mundo ha cambiado. Hoy en día tenemos un conflicto: la invasión de Ucrania, que tiene implicancias muy complejas en los mercados de combustible internacionales...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Disculpe la interrupción. Me preocupa mucho y creo que a todos nos preocupó, porque entiendo yo, [...] el abastecimiento con que podría contar Chile, ¿cuál sería?

El señor **MARDONES** (director de la Empresa Nacional de Petróleo).- Señor Presidente, es de un mes considerando todo.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Hay alguna propuesta próxima de construcción de estanques que garanticen más autonomía?

El señor **MARDONES** (director de la Empresa Nacional de Petróleo).- Señor Presidente, es justamente lo que estaba señalando. Estamos construyendo dos estanques en Biobío y tenemos planes de construir estanques en Aconcagua, y estamos revisando nuestros planes, porque pensamos que podemos quedarnos cortos.



Desafortunadamente, construir un estanque toma mucho tiempo, porque el permiso ambiental demora al menos un año y medio, dado que son grandes estructuras, son como rascacielos, y requieren condiciones de seguridad enormes, pues estamos trabajando con productos de alta peligrosidad.

Entonces, la seguridad de abastecimiento es un tema que, además, la ley nos impone explícitamente.

En segundo lugar, está el tema ambiental. Nosotros tenemos una regulación ambiental que ha ido cada vez poniéndose más estricta en el tiempo, justamente porque hay una mayor conciencia en esta materia, y lo que vemos a futuro es que eso va a seguir siendo cada vez más importante, y queremos cumplir no solo a medias -que es, tal vez, parte de nuestra historia-, sino que queremos estar a la vanguardia en eso, lo que significa invertir en seguridad y en efectos ambientales.

Sabemos que en el pasado hemos tenido incidentes y queremos minimizarlos, es decir, nuestra meta es ser una empresa ejemplo en esta materia, aun trabajando en una industria como es Oil & Gas, que opera con productos tan complejos.

Para nosotros, toda la red de la cadena de suministro que maneja el señor Mauricio Naveas es de la máxima importancia, desde nuestros terminales marítimos, donde obviamente tenemos que hacer inversiones adicionales, hasta nuestros oleoductos y gasoductos, y nuestros almacenamientos. Debemos mejorar toda esa cadena no solo en términos de aumentar esos treinta días de disponibilidad que tenemos en la actualidad, sino de llegar a estándares -no pretendo dar una cifra exacta- cercanos al doble de los que tenemos ahora.

Ahora bien, esto es así no solamente por el efecto de los disturbios en los mercados internacionales que hoy en día hacen que sea más riesgoso, sino por otros elementos. Consideremos, por ejemplo, las marejadas, que son un fenómeno derivado del cambio climático, que significa que nuestros terminales marítimos ya no están operando todos los días, sino a veces, solamente veinte días en el mes. Por lo mismo, no podemos estar expuestos a que, si un buque no puede bajar petróleo, no haya abastecimiento de combustible para la población.

La situación ha cambiado mucho; tenemos más riesgos también. A veces, un grupo de trabajadores nos puede cerrar una puerta; a veces, los pescadores, con justa razón, reclaman sobre los efectos que ha tenido en toda una zona las distintas actividades industriales sobre la pesca, o los amarradores tienen algunos requerimientos económicos respecto de sus ingresos.

La cadena es muy frágil, por lo que nuestra inversión está destinada a solucionar esos dos temas, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Agradezco la respuesta.

Solicito la anuencia de la comisión para prorrogar la sesión por diez minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.



Recuerdo a los diputados que falta recibir al presidente del sindicato de la Dirección de Almacenamiento y Oleoductos (DAO) de la planta de ENAP Maipú, señor Juan Carlos Olea, y al señor Óscar Rivera, abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al señor José Luis Mardones que la Contraloría ha constatado y ha respondido todas las denuncias que hemos hecho y ha ratificado las denuncias; por lo tanto, no es un invento de algunos parlamentarios.

Por último, el señor Mauricio Naveas señaló que la Dirección de Almacenamiento y Oleoductos (DAO) o la ENAP nunca habían ocultado información. Entonces, debo entender que nuestro colega Alberto Undurraga, exalcalde de la comuna de Maipú, mintió aquí.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- A mí me queda una duda, porque escuché de su intervención que toda esta información siempre ha estado disponible, y lo propio ha hecho la superintendencia, y que, incluso, días antes, ustedes se la entregaron a la persona que hizo el reportaje.

Por lo tanto, queda la duda, porque finalmente este reportaje se publicó, incluso originó que hoy estemos acá y produjo un temor legítimo de una comunidad.

Entonces, ¿nada de lo que se dijo en el reportaje es cierto?

Tiene la palabra el señor Mauricio Naveas.

El señor **NAVEAS** (gerente corporativo de Supply Chain Planta DAO ENAP Maipú).- Señor Presidente, no voy a ahondar sobre si es verdad o mentira. Solamente puedo confirmar, porque estuve en la reunión con el señor Sutherland, que esta información sí se entregó y consta en estas carpetas con la misma cronología y el detalle que les estamos entregando a ustedes.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, me gustaría consultar al señor José Luis Mardones por qué le da tanta tranquilidad la supervisión o la fiscalización de la Contraloría.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Luis Mardones.

El señor **MARDONES** (director de la Empresa Nacional de Petróleo).- Señor Presidente, consideramos que la Contraloría General de la República es un aliado estratégico para nosotros, porque supervisa con mucho rigor las auditorías que nosotros mismos hacemos, que son básicamente auditorías de procesos; es decir, están orientadas a detectar en qué situaciones y en qué procesos no estamos cumpliendo estrictamente con nuestras normas internas y, obviamente, ahí detectamos las oportunidades de mejoras. Todas esas auditorías las enviamos a la Contraloría.

Cuando encontramos otras situaciones que tienen que ver con fraudes o faltas de otra naturaleza, la Gerencia de *Compliance* hace su investigación y también la enviamos a la Contraloría General de la República.

Por su parte, la propia Contraloría tiene su plan de supervisión de la ENAP, que es muy constante. He estado en varias empresas estatales, en cargos ejecutivos y directivos, y no me



había tocado una presencia tan activa de la Contraloría General de la República como en la ENAP.

Creo que se justifica, porque históricamente esta empresa, que tiene más de setenta años, ha desarrollado un sinnúmero de actividades muy grandes: el presidente de la ENAP Magallanes conoce todos los problemas que implican tener plataformas costa afuera, *onshore*, gas por fragmentación y todos los riesgos que ahí se corren.

De tal manera que para nosotros la Contraloría General de la República es un aliado estratégico que nos ayuda a hacer mejor las cosas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, [...] y esa es una de las cosas que vamos a solicitar que se corrijan. Me refiero a que la Contraloría tenga mayor poder fiscalizador y sancionatorio sobre la empresa, no tan solo respecto de la ENAP, sino de todas.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Es decir, que no quede en faltas administrativas, sino que, efectivamente, se apliquen sanciones, como corresponde.

A continuación, tiene la palabra el presidente del Sindicato DAO de la planta de ENAP Maipú, don Juan Carlos Olea.

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta ENAP Maipú).- Muy buenas tardes a todos.

Señor Presidente, muchas gracias por invitar a los trabajadores de la DAO. Trataré de no demorarme más de 10 minutos, como usted pidió.

Señor Presidente, llevo alrededor de 34 años en la empresa, de los cuales 30 he estado en la planta Maipú, en el área administrativa y como operador.

Cuando llegué a la planta no había absolutamente nada. De hecho, creo que ni siquiera estaba en la cercanía la fábrica Hucke & MacKay. Prácticamente, todo era campo, chacras. Con el tiempo, el lugar se fue poblando. A los trabajadores nos llamó la atención, porque, en realidad, se pobló mucho.

El informe habla de un radio de impacto de 700 metros y, sin embargo, bajo la gestión del alcalde Undurraga -no sé si era él-, se construyó una población a 300 metros de la planta que, como muy bien dijo el diputado Romero, es una población básica. Estamos rodeados de poblaciones de gente humilde, sencilla.

Nos llamó la atención que se empezara a construir tanto a nuestro alrededor. Llegó Hucke & MacKay y se instalaron las gaseras que están actualmente: Lipigas, Gasco y Abastible.

Como señalé, cuando llegamos no había nada; se empezó a poblar con el tiempo.

Vivo cerca de la planta Maipú, como a un kilómetro y medio, y nos llamó siempre la atención que el lugar se poblara tan rápido, a pesar de que se sabía que estábamos ahí.

Por ello, hace bastante tiempo -no recuerdo la fecha-, la empresa compró un huerto de 52 hectáreas que colinda con nuestra esfera, ubicado hacia el lado norte de la planta, que se emplaza en 54 hectáreas. Pensando en que no llegara gente cerca, la empresa compró un paño de seguridad. Me refiero al huerto El Milagro, colindante a las esferas.

En el entendido de que el reportaje que realizó el señor Sutherland va en el sentido de cuidar a la comunidad, en la actualidad, como dijo don Patricio, estamos modernizando la red



contra incendios; estamos cambiando válvulas y *pipings*, y se terminó de construir la sala de bombas, que albergará tres bombas que nos permitirán bombear 4.000 galones por minuto para, de acuerdo a lo que presentó don Mauricio, controlar una explosión tipo Blevé.

Asimismo, señor Presidente, como lo hacen todos los años, los trabajadores de la Brigada de Respuesta a Emergencias de ENAP viajarán el próximo 29 de octubre a Estados Unidos de América, a fin de asistir a los ejercicios anuales para estar en condiciones de dar respuesta a la emergencia, en esos 32 a 42 minutos antes del blevé que señala el informe. Estamos en eso.

También, se construyó un segundo estanque para almacenar agua -teníamos el Temil y ahora tenemos el Temil III- y se terminó el pozo de agua para abastecer y complementar los actuales espejos de agua que tenemos.

En eso hemos estado trabajando, como trabajadores, acompañando la empresa. Soy del área de operaciones y hemos estado precisamente abordando esos temas.

Ahora bien, para dar más seguridad a la comunidad y en el entendido de que el informe precisamente busca la seguridad de las personas, en este momento, como dijo don Mauricio, las esferas están prácticamente vacías y estamos pidiendo a la administración ineptizarlas: dejarlas con nitrógeno y sin productos. De hecho, no tenemos casi productos en los tanques de propano, en las salchichas, valga la expresión. Discúlpeme la forma, pero las salchichas prácticamente están vacías, porque, como ENAP, no comercializamos butano en la Región Metropolitana de Santiago. A nosotros el negocio del gas no...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- [...]

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta de la ENAP Maipú).- Pero es otro tema, al cual también me quiero referir, a raíz de lo mismo.

No comercializamos butano en la Región Metropolitana de Santiago. Las compañías Gasco, Abastible y Lipigas comercializan butano en la región. Ellos sí tienen almacenamiento, nosotros no.

¿Qué función cumplimos, como planta Maipú?

Somos pulmón de la refinería Aconcagua, cuando entra en mantención. A nuestro estanque viene todo el gas que se produce y que no hay dónde almacenar cuando la refinería está en mantención.

Además, prestamos servicio y estamos en temas de seguridad, si hay una catástrofe país, como sucedió en el terremoto del 2010. Gracias a Dios, en esa oportunidad quedó operativo el oleoducto sur y, gracias a ese único oleoducto operativo, pudimos ingresar buques por el río Biobío y almacenar combustible en el centro sur.

Señor Presidente, básicamente esa es nuestra labor.

Reitero, no comercializamos gas. Hace muchos años que la ENAP no comercializa gas en la Región Metropolitana de Santiago. Creo que lo conversamos con usted una vez en Punta Arenas. Usted nos preguntó si estábamos de acuerdo con ese uso y, obviamente, respondimos que no. Fue un dolor para nosotros, pero ya no comercializamos gas. En ese sentido, solo somos un pulmón para la Refinería Aconcagua de Concón.



Me hubiese gustado que el alcalde de Maipú hubiera estado presente, porque lo hemos invitado como en cuatro oportunidades a la planta para que vea qué estamos haciendo, pero nunca hemos tenido la suerte de que nos visite. Nosotros sí lo hemos visitado.

No obstante, quiero hacer presente a la comisión que sí tenemos un problema en la periferia; a menos de 30 metros de la entrada a nuestra planta, hay una toma, cuyos pobladores a veces abastecemos de agua.

Hace unos dos o tres meses, mientras almorzábamos, en el turno de día, vimos aparecer tres camiones que empezaron a bajar palés y a instalar casas sobre el oleoducto. Los trabajadores tuvimos que informar a los pobladores que abajo, a menos de tres metros, estaba el oleoducto que entra a la empresa para que no se tomaran el terreno. Me tocó hablar con la presidenta de las tomas de Maipú.

Además, hay un basural impresionante. De hecho, hemos tenido que colaborar en emergencias antes de que lleguen los bomberos, porque hay un basural impresionante fuera de la planta. He ayudado a apagar dos incendios fuera de la planta.

Lo que ocurre en el contorno de la planta nos pone en una situación de riesgo y, además, son 54 hectáreas las que mis compañeros de vigilancia deben cubrir. En ese sentido, tenemos problemas.

Por ello, si alguien de la Municipalidad de Maipú está siguiendo esta sesión, quiero nuevamente invitar al alcalde para que vea lo que estamos haciendo, que estamos modernizando la red contraincendios, la cual está terminada en gran parte. Aproximadamente el próximo año deberíamos tener lista y completa la red contraincendios, lo que nos permitiría...

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Amén de lo que acaba de decir, propongo oficiar al alcalde para informar sobre la toma y el basural, porque creo que son componentes que contribuyen a aumentar un riesgo probable. La idea es que tome conocimiento y adopte acciones al respecto.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta ENAP Maipú).- Señor Presidente, por último, no puedo dejar pasar lo que dijo el diputado Romero, cuando mostró el listado. Tiene razón en que hubo cambios en desmedro de las remuneraciones. Si usted me pregunta, ocurrió en el tiempo del señor Roccatagliata, pues se ejercieron presiones para que los sindicatos entregaran los beneficios, como un gesto hacia la empresa.

Quiero ser superhonesto -no voy a mentir a la comisión-, como sindicato del DAO, no lo hicimos. No voy a profundizar, porque me alargaría mucho, pero no estuvimos de acuerdo, pero, si me pregunta, sí ocurrió.

Se restringieron las inversiones a todo nivel, tanto de ejecutivos como trabajadores, porque don Andrés Roccatagliata venía de otro sector, del sector comercial, y entender una empresa como esta, como dijo el señor de la superintendencia, es complicado.



Por otro lado, y con esto termino, hay que ser honesto: no es primera vez que la SEC nos visita. Soy operador, trabajo a diario en los turnos; la SEC nos visita constantemente, toma muestras de los estanques y del LPG.

Por lo tanto, sí estamos bastante visitados –por lo menos lo he visto como operador-; ahora, en este último tiempo, más.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Sé que Contraloría los visita permanentemente.

¿Alguna consulta?

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Don Juan Carlos, por su intermedio, señor Presidente, usted es presidente del sindicato, ¿cierto?

El señor **OLEA** (Presidente Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú).- Sí, señor.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Y la verdad es que [...]

Con el conocimiento que usted tiene de Enap, ¿hoy se podría analizar una prueba de los sistemas de seguridad, un simulacro? Porque creo que sería interesante tener respuestas de aquello.

Y al señor que no me pudo responder, quiero preguntar si se pueden probar todos los sistemas de manejo de emergencia, para la tranquilidad de la gente de la ciudad. Pero no sé si usted también me pueda responder, señor Presidente.

El señor **OLEA** (Presidente Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú).- Diputado Romero, por su intermedio, señor Presidente, tengo entendido que el señor Sánchez llegó a través del edificio corporativo, lo contrató don René Tabilo.

No recuerdo la fecha exacta, pero como directiva del Departamento de Almacenamiento y Oleoductos, fuimos citados por el gerente de la época, señor Fuenzalida, a una reunión en el edificio corporativo para tratar el tema del señor Sánchez.

El señor Fuenzalida nos informa, de acuerdo con su experticia como abogado, que lo iban a trasladar al Departamento de Almacenamiento de Combustibles para que prestara funciones en un área en la que sí necesitábamos gente, que era el área del oleoducto. Necesitábamos una asesoría jurídica en el oleoducto, por el tema de los propietarios, de repente tenemos muchos problemas con los propietarios.

Dijimos que sí, que no teníamos problemas, porque necesitábamos a una persona con esa experticia en esa área. Lo vi dos veces y después no lo vi nunca más, para serle honesto.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- [...] como funcionario.

El señor **OLEA** (Presidente Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú).- Exactamente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- [...] con los micrófonos.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Pero sigue recibiendo sueldo y aparece en el listado como funcionario. Usted lo vio dos veces y después nunca más lo vio.

El señor **OLEA** (Presidente Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú).- Sí, lo vi dos veces y no lo vi más.

[...]

Sí, diputado, nos pueden visitar y podemos hacer un simulacro con las medidas de seguridad que tenemos.



Es factible, don Mauricio presentó un video y sería interesante que nos pudieran visitar y se den cuenta de que lo que he dicho es verdad.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Una consulta, dentro de lo mismo que ha preguntado el diputado Romero, sobre esta persona cuyo nombre no recuerdo.

El señor **OLEA** (Presidente Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú).- Sánchez.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Cuál es su opinión final?

[...]

El señor **OLEA** (Presidente Sindicato DAO de la planta de Enap Maipú).- Lo vi aproximadamente por dos meses o dos meses y medio, después no lo vi más.

Creí que él ya no estaba trabajando para nosotros, pero me llamó la atención cuando esto apareció en el Canal 11 haciendo un aporte, pero una persona tuiteó diciendo que esa persona está en Enap. Ahí me di cuenta de que todavía seguía en Enap.

Lo hemos conversado entre nosotros los trabajadores, y la verdad es que no nos aportó mucho que digamos. No sé cuáles habrán sido los informes, pero como presidente del sindicato, y me hago cargo de lo que digo, no lo vi más y no sé qué aporte ha hecho al DAO.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Bien, gracias.

Corresponde escuchar a don Óscar Rivera Vega, quien es abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana, y viene acompañado de la señora Catalina del Carmen Valenzuela y del señor Eduardo Felipe Carrasco.

Tiene la palabra, don Óscar.

El señor **RIVERA** (abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana).- Señor Presidente, por su intermedio, primero, agradezco a la comisión investigadora, sobre todo por su apertura a nosotros, los colectivos que iniciamos el proceso de investigación.

Quiero plantear un punto de aclaración sobre la exposición de Enap, por lo que necesitamos un poco más de tiempo para la presentación, porque, en definitiva, fuimos nosotros quienes hicimos la investigación que derivó en el reportaje.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta las 14:45 horas?

Acordado.

El señor **RIVERA** (abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana).- Muchas gracias, señor Presidente.

En una primera observación y antes de comenzar con nuestra presentación, hay una jerga legal, llamada “a confesión de parte, relevo de pruebas”.

Quiero señalar que la exposición de la DAO hace referencia a la respuesta de la modelación de [...] en 2006. Si ustedes se fijan en la presentación, ellos hacen tres radios de influencia: 794 metros, 2.340 metros y 3.890 metros.

Esa información es a contar de 2006, pero el punto es que la información oficial que entregaba la ENAP –y así es como se generó la investigación- solo hacía referencia a los 794 metros.

¿Por qué no se informó hasta los 3.890 metros si ellos tenían la información?



Esa es una primera pregunta que nos nace, porque, en definitiva, la ley –las empresas estatales están sujetas a su cumplimiento-, al menos el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, establece que todos los nuevos estanques una vez que se instalen o se generen nuevas adecuaciones, artículo 8.2.2.2. del Plan Regulador Metropolitano -para que lo tengan en consideración-, deben incluir los radios de afectación en cuanto a dispersión térmica y modificación de presión.

Escuché muy atentamente la presentación del superintendente, y considero un poco injusta la situación para él porque solo lleva seis meses en su cargo; el que debería estar sentado acá es el señor Luis Ávila, quien llevó todo este proceso completo. No está.

No obstante, hay un punto muy importante: aquí, se habla de la posibilidad, elementos hipotéticos, le quiero decir al superintendente que la empresa Gasco modificó su estructura e indicó su área de riesgo, lo que generó una modificación del proyecto Melitrén, eliminándose la estación Pajaritos a causa de este informe.

Entonces, esa hipótesis –aunque ustedes no lo crean- generó una modificación de proyectos estatales. Creo que es la obligación mínima que tiene una empresa.

Insisto, aquí la propia ENAP, en todo este largo discurso que dio –agradezco solamente [...]-, también responde al hecho de que tenía desde 2006 la información, es decir, 3.890 metros. Y la pregunta es, ¿por qué ellos cuando informan a terceros, incluso a la Superintendencia de Combustibles, no dicen 3.890 metros, sino que 794 metros?

Es una pregunta que dejó abierta, porque en definitiva creo que aquí hay un elemento jerárquico a muchas consultas que hizo la municipalidad. No creo que el funcionario de ENAP solo haya respondido lo que quiso, sino que hubo una consulta interna en ese período.

Vamos a saltarnos un poco nuestra presentación, pero en definitiva, esta investigación nace porque la gente del Consejo de la Sociedad Civil nos solicita, a nosotros como colectivo, tomar conocimiento de un proyecto, que es Sonacol.

Se están generando unos proyectos de invalidación, sobre todo porque es un proyecto en que -se puede revisar en la siguiente lámina- esta es el área de riesgo, esa es la comuna de Maipú y esa es el área de 800 metros, aproximadamente, que declara ENAP como área de riesgo, y ese es plan del trazado del Proyecto Sonacol.

Primero, ¿qué se entiende por Blevé? Creo que la gente de ENAP ya lo explicó latamente, es una expansión explosiva de vapor de líquido en ebullición ¿Qué significa? Estos estanques son estanques cilíndricos sujetos a alta presión, pero a una muy baja temperatura en su interior para efectos de generar mayor volumen.

Según las hipótesis, se genera un *jet fire* que comienza a calentar el estanque más próximo al fuego; esto genera un aumento de presión en su interior y, finalmente, provoca una explosión.

Cabe tener presente que hay una configuración errónea respecto de la información, porque debemos ver esto desde un punto de vista tridimensional. La bola de fuego será del tamaño de la explosión vista desde arriba, pero lo que nos informaron es que la onda expansiva y la onda calórica ocurren en la superficie. Según los datos hipotéticos señalados en los informes



de la ENAP, se establece que la bola de fuego sería de un tamaño de 794 metros. Es una bola de fuego que parece un hongo, similar a lo que ocurre en una explosión nuclear.

A modo de referencia, ya que el representante de la ENAP señala que esto ocurriría una vez cada doscientos mil años, quiero comentarles que eso ya se produjo en México en 1984, y fue muy grave porque eran estanques del mismo estándar. Por lo tanto, ese dato es incorrecto, a no ser que consideremos que en el año 201.084 vamos a tener otra explosión de este tipo. Es un poco ilógico ese análisis, pero la empresa se defenderá en ese punto.

Para que se hagan una idea, en estas imágenes vemos lo que ocurrió en México tras la explosión. Hablamos de los mismos estanques, no son diferentes ni tienen estructuras distintas; son los mismos que están ubicados en Maipú, en Hualpén y en Concón, toda vez que su uso se extendió a nivel mundial.

Nosotros partimos con el informe, a través de la información pública que entregó la ENAP, respecto de las consultas que hizo la Municipalidad de Maipú. Con posterioridad, nos llevamos una sorpresa cuando le preguntamos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) si existían otros informes que vinieran a refutar este estándar o, derechamente, cuando le solicitamos que las comunas de Concón y de Hualpén también tuvieran acceso a la misma información. Sorpresivamente, por medio de Transparencia Activa nos dijeron que la única información que tenían era la de Maipú y que no tenían antecedentes ni de Concón ni de Hualpén, porque esos datos debían ser entregados por la propia empresa.

Entonces, ¿qué hace la Superintendencia de Electricidad y Combustibles? Pido disculpas al señor superintendente, pero, al parecer, los informes o la autoevaluación que hizo la empresa pasan a ser solo un archivo.

Les muestro la siguiente imagen para que vean el efecto que genera una onda leve; no es nada sutil ni bajo. En México, esto generó aproximadamente más de 500 personas fallecidas, 7.000 lesionados y 60.000 evacuados. Además, hay otro elemento que debemos considerar, sobre lo cual conversamos con gente de México, cual es que las personas desaparecidas se contabilizaban como desplazadas, porque el efecto calórico y la onda expansiva son tan graves que incineran los cuerpos. Ese es un punto que no se considera en los informes.

En la siguiente diapositiva, vemos recortes recogidos por la prensa en 1984.

Cabe señalar que en Chile después se dictó un decreto supremo que quiso regular esas materias, pero lo que hizo fue regular un estándar para que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles fiscalizara lo que entrega la ENAP. Esa es la atribución que tiene hoy la SEC; o sea, si la empresa no informa, la SEC no fiscaliza.

¿Qué generó este informe? En 2012, se le entregó la información al señor alcalde y se generó una modificación al Plan Regulador Comunal de Maipú, mediante la cual se estableció que dentro de un área de 800 metros no se podía construir nada, salvo más estanques de combustible. Obviamente, hubo un error de análisis. Durante mucho tiempo, la Contraloría indicó que esa modificación era ilegal, porque primero debió haber pasado por un mecanismo de evaluación ambiental estratégica. En esa oportunidad, se pronunció el contralor Ramiro Mendoza, ya que él estaba en ese cargo en ese período.



En la siguiente diapositiva vemos la carta que la refinería de Maipú envió a Fernando Pérez Barrera, director comunal de Planificación de la época, el 12 de abril de 2011, antecedentes que dejaremos a disposición de la comisión. En ella la empresa señaló que los escenarios más desfavorables indicaban que el radio de influencia de una bleva sería de 794 metros y que para que esta se produjera tendría que transcurrir un período de 42 minutos sin que se tome ninguna acción correctiva en el caso de las esferas.

Hay un punto bastante importante que el superintendente deberá aclarar, ya que él señala que deberán transcurrir 42 minutos sin que la empresa se dé cuenta, pero parece que no conoce el sector, toda vez que la ENAP en Maipú está rodeada de empresas de combustible. Por lo tanto, hay efectos exógenos de terceras empresas que pueden generar esta situación. Es más, cuando grabamos vimos que los estanques estaban a menos de 200 metros de distancia, es decir, al lado de la calle. Se encontraban a un costado de la Sociedad Nacional de Oleoductos (Sonacol), de Nestlé y de Clariant, empresa que almacena químicos y que ha sido muy “cuestionada” por el tema del almacenamiento, como asimismo de Gasco, de Lipigas, entre otras. En definitiva, está dentro de una zona de alto índice explosivo si no se llegase a controlar una emergencia. Repito, estamos hablando de 42 minutos para evacuar o para generar protocolos de seguridad.

En ese caso, hicimos algunas consultas que “caían de cajón” sobre la investigación: primero, si esto sería informado a terceras autoridades; segundo, qué distancia se indicaría y, por último, si existían los protocolos de seguridad en caso de emergencia, porque es muy distinto evacuar 800 metros a evacuar 3.890 metros, como lo acaba de reconocer la empresa.

En el documento que vemos a continuación, podemos ver las referencias, de manera que no es necesario entregárselo a la gente de la ENAP, porque ya deben tener los datos. Esto fue informado en 2011 por el señor Juan Villarroel Rencoret, jefe del Departamento de Almacenamiento y Oleoducto, y fue enviado a la Municipalidad de Maipú. Es el único documento que recibió la municipalidad. Lo digo con conocimiento de causa, porque, como trabajador de la Municipalidad de Maipú en 2015, fui yo quien hizo las gestiones para que el estudio definitivo llegara a la municipalidad. Es más, quiero dejar constancia en actas de que fui funcionario del área de asesoría urbana en el período del alcalde Christian Vittori y realicé las gestiones para que este documento llegara al municipio, de modo que no pueden decir que se había entregado con anterioridad. Este era un documento de cinco páginas.

¿Qué ocurre para nosotros? ¿Qué pasa en términos internacionales? ¿Son los mismos estanques? ¿Acaso el aire -discúlpenme la ironía, pero las respuestas que hemos escuchado han sido muy ilógicas- es muy pesado en Chile? ¿Los elementos geográficos son muy distintos?

Por ejemplo, en materia de normativa internacional, en España, el plan de emergencia exterior que ustedes pueden visualizar en la imagen establece que el radio de influencia de una bleva de una esfera de butano es de 2.450 metros aproximadamente. Entonces, si tomo esa esfera de la ENAP Maipú y me la llevo a Europa, allí sí marcaría los 2.000 o 3.000 metros de distancia del radio de influencia, pero acá vienen y no dan explicación alguna para decir que marca 800 metros. En este punto de la presentación dejamos graficado esto último.



A continuación, vemos el “Plan de emergencia exterior del Complejo Petroquímico de Puertollano (Puertollano-Ciudad Real)”, donde también existe Repsol, es decir, son los mismos estanques.

Según este informe, en materia de almacenamiento, una esfera de 6.000 metros cúbicos tiene un radio de “afectación” de 2.905 metros, mientras que una esfera de 4.000 metros cúbicos, que son las tres esferas que tenemos, genera un radio de 2.518 metros. Esto es lo que indica la Comisión Europea en cuanto a la normativa internacional versus el estándar nacional.

¿Qué pasa al respecto? El almacenamiento de combustible se rige a través de un decreto supremo, reglamento evacuado por el Ministerio de Energía, en el cual se establece expresamente que las empresas deben acomodarse a planes de emergencia exterior nacionales y, en caso de que estos no existan, a planes de emergencia internacionales. En consecuencia, si tomamos este elemento y lo llevamos afuera, vemos que los números no calzan.

Con respecto a las solicitudes de información, estas fueron gestionadas a través de Transparencia Activa. Por esa misma vía obtuvimos el “Informe estudio de seguridad de cilindros y esferas”, que fue enviado y corroborado en dos oportunidades por la Municipalidad de Maipú.

En el siguiente cuadro vemos el listado de las personas que participaron en este informe, entre otros a la señora Valeria Espinoza y al señor Gregorio Estay. Un detalle importante es que en el informe se indica que Valeria Espinoza era ingeniera de proceso en 2006, pero ella se tituló en 2007, es decir, era una estudiante en práctica cuando se realizó esta investigación. Entonces, es importante que la comisión aclare ese punto.

En lo específico, el informe presenta datos del programa Chems Plus, que es un mecanismo de medición. Se puede ver que hace mención al diámetro máximo de la bola de fuego, que sería de 794 metros; obviamente, debemos imaginar esto de manera tridimensional. Además, se establece que su altura sería de 1.300 metros y que tendría una duración de 28 segundos. El dato más importante es que la zona de fatalidad de la explosión de estos estanques sería de 2.340 metros y la zona de heridos de 3.890 metros, dato que fue ratificado hoy por la ENAP. Agradezco que lo hayan hecho, porque “nobleza obliga”.

Obviamente, se establecen las distancias que correspondía haber informado por la ENAP a terceros, como la SEC y la Municipalidad de Maipú.

Según los antecedentes que hemos recogido a través de transparencia activa, la SEC siempre hablaba de 794 metros, pero cuando se pidió el informe de la empresa Quantum Risk Management para tenerlo a la vista, la SEC solamente entregó respuestas en referencia al contenido, pero no nos envió el estudio, y eso nos pareció bastante raro.

Aquí viene la pregunta. Espero que la gente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la empresa y los encargados de seguridad indiquen cuánto tenemos que evacuar en 42 minutos, porque entiendo cuál es el trabajo que tienen los trabajadores y las privadas, lo agradezco; el punto es ¿qué pasa si en esos 42 minutos no se llega a controlar este...? ¿Cuánto es lo que tengo que evacuar? Ahí viene la irregularidad.



No nos quedemos en que existen medidas de mitigación. Yo estaría encantado de que se le ponga una cúpula al hormigón y que no explote, pero resulta que en 2006 la ENAP, en lugar de informar que tenía un riesgo de 3.890 metros, como bien lo declararon, declaró a terceros que eran 794 metros. Ahí está la irregularidad, y, perdón, son empresas estatales.

Entonces, creo que el estándar, si vigilo a empresas privadas, lo mínimo como ciudadano...

Perdón por el comentario, pero la ENAP se mantiene con base en ciertos impuestos y presupuestos, o sea, en definitiva, me siento parte de... mis impuestos van en parte a la ENAP, no es por la venta del petróleo ni nada de eso.

Siento que el estándar, o por lo menos la vara, la deben fijar ellos, pero si al final nos encontramos con un organismo como la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que declara que no tiene muchas facultades de fiscalización, pero además se nutre solo de la información que entrega la empresa, bueno, ¿para qué está la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en esta materia?

Si las empresas deciden no declarar sus riesgos, ¿para qué está la superintendencia? Finalmente, nos llevamos una sorpresa cuando hicimos consultas respecto de terceras empresas.

Ojo, que la ENAP no es la única que tiene ese tipo de estanques. En Concepción aquí el señor diputado también conoce...

Hay otro caso ¡que sorpresa!, porque incluso amenazaron con acciones legales contra nosotros debido a las consultas que estábamos haciendo, y Mejillones también. Les vamos a hacer entrega de los antecedentes.

Expondré algunas irregularidades que encontramos.

En 2017, la alcaldesa Cathy Barriga hizo una modificación del plan regulador comunal de Maipú, lo que generó que ese radio de influencia de 800 metros, en lugar de tener áreas verdes y cementerios, su único uso normativo es el almacenamiento, envasado y carguío de combustible.

Eso significa que, en áreas en que antes no se podían instalar combustibles, ahora sí se puede hacer.

Otro punto grave es que en 2018 el contralor general de la República tomó conocimiento de esa modificación y la validó. En consecuencia, hay que preguntarle al contralor qué antecedentes tuvo a la vista para validarlo, porque, teniendo a la vista este estudio, creo que es complejo.

Hicimos consultas a las cuatro municipalidades: Maipú, obviamente, porque era la que tenía el estudio; Concón, Hualpén y Mejillones, que también tiene su propio tema.

Las respuestas fueron bastante alarmantes, porque ninguna de las empresas tenía información respecto de algún grado de riesgo que podrían generar esos estanques, o sea, derechamente la empresa informa lo que quiere informar, pero los que tienen que evacuar, los que tienen que hacer los planes de seguridad, los que tienen que generar la regulación urbana...

Aquí recojo la consulta que hizo la gente del sindicato: ¿por qué se construyó alrededor? La respuesta es: porque la empresa no informó que existía un riesgo latente que podría



generar que se modificara el plan regulador comunal y no construyeran viviendas tan cerca. Esa es la respuesta, no hay otra.

Consultamos a la Onemi, que, obviamente, dice que no, pero aquí quiero hacer un punto, que el 2 de marzo de 2022...

Superintendente, ¿desde cuándo está usted en su cargo? Hasta esta pregunta para no individualizarlo.

Estaba el superintendente anterior -eso es importante- y se hizo una solicitud, que dice en forma textual lo siguiente: "Junto con saludar, por medio del presente solicito informes, protocolos y medidas de seguridad existentes para las comunas de Maipú, Concón y Hualpén, ante riesgo de Blevé (Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion) producto de los estanques de gas propano y butano de la empresa ENAP cercanos a sectores residenciales de las comunas ya indicadas".

La pregunta no puede ser más específica, es un tiro al blanco.

¿Qué nos respondió la SEC? Lo mismo: 794 metros, 42 minutos.

Le pedimos el estudio y no lo entregaron, pero, respecto de los puntos 4 y 5 anteriores, respondió: "(...) corresponden a la planta Maipú de ENAP, no disponiendo esta superintendencia de estudios específicos para las plantas de Concón y Hualpén (...)"

Estaré feliz si lo pueden desmentir.

Sin embargo, se reitera que la responsabilidad de diseñar, construir, mantener, inspeccionar y operar las plantas en forma segura es de su propietario, o sea, insisto, ¿para qué está la Superintendencia de Electricidad y Combustibles? Al final, si la empresa no quiere entregar sus informes de riesgo, ¿qué va a fiscalizar la superintendencia? Considero que eso es grave.

El 21 de diciembre de 2021 pedimos una reunión por ley del *lobby* con el alcalde de Maipú, y también tuvimos reuniones con distintos diputados.

Una respuesta para el señor Romero, que está aquí adentro, estaban los pagos de patentes de las tres comunas, bastante bajas, pero quiero hacer la situación en [...], y, por favor, quiero que miren la presentación. Nos quedan cuatro minutos.

Miren, esta es la distancia, que coincide con lo informado por ENAP, pero el informe habla de la zona de letalidad y el área total: 3.890 metros, o sea, la pregunta es ¿cuánta gente nosotros evacuamos?

Aquí está la plaza de Maipú. En definitiva, la zona industrial. Y aquí está la contabilidad, y por qué se salió esta cifra.

La cifra de población estimada se definió a través de las cuadrículas censales, y en realidad no son 200.000, sino 250.000 personas. Ojo, solamente censo: tres unidades de Carabineros, 93 centros educacionales, 10 centros de salud, 5 de Bomberos, reparticiones públicas.

En Hualpén la situación para nosotros es similar. Tenemos 95.000 personas que se verían afectadas, son los mismos estanques. En este análisis se hace referencia solamente al estanque que se encuentra en la comuna de Hualpén, no lo hicimos respecto de los otros estanques de la empresa Abastible.



Por último, la situación de Concón, que también tiene su radio. Tenemos una población estimada de 35.000 personas, 14 centros educacionales y 10 reparticiones públicas.

Dentro de las conclusiones, eso se los dejamos acá en la presentación, pero, en definitiva, eso es lo que queríamos presentar como investigación.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Don Oscar Rivera Vega, su presentación me hace todo sentido, y creo que también a mis colegas.

Quiero solicitar el acuerdo para que recabemos la parte que consideremos que sea lo más relevante de todo el trabajo que ustedes han hecho, y que como comisión oficiemos directamente a la Contraloría General de la República, a la SEC y a todas las instituciones para que se nos respondan dentro en un plazo de 15 a 20 días las consultas que usted ha expresado, y que a mí me hacen absolutamente sentido.

Creo que hay que incorporarlas de todas maneras, para después emitir el informe que se requiere de esta comisión especial investigadora.

Bien, creo que todas las presentaciones están hechas...

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta de ENAP Maipú).- ¿Puedo hacer un alcance?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Pero un alcance breve, por favor.

El señor **OLEA** (presidente del Sindicato DAO de la planta de ENAP Maipú).- El señor dijo acá, al inicio de su presentación, que los estanques están sometidos a alta presión, refiriéndose a las esferas, pero eso no es así. La presión máxima de los estanques de las esferas es 25 psi, es una presión muy baja.

Lo otro es una consulta.

Cuando usted dice que se siguió construyendo porque la empresa no entregaba los antecedentes, está bien, lo entiendo, pero ¿por qué, si la empresa y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles informaron que el radio era de 794 metros -que no era el correcto, obviamente-, se construyó una población a 300 metros?

El señor **RIVERA** (abogado urbanista de la Contraloría Ciudadana).- Yo puedo dar la respuesta por experiencia, no se preocupe.

Es más que simple. Para que la municipalidad pueda restringir construcciones alrededor de la industria, dicho sector debe estar definido en el plan regulador comunal como área de riesgo, y eso debe ser informado por la empresa, y el tema es que la empresa informó solamente 794 metros. El punto es cuándo informó.

Esta modificación fue en 2012, pero esas poblaciones son anteriores a ese año, cuando el plan regulador no establecía esa área de riesgo. Esa es la respuesta que le puedo dar.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Agradezco a todas y a todos los presentes por su participación.

Esta es la única sesión que por ahora hemos tenido para estos menesteres. Las próximas van a decir relación con lo que convocó desde un comienzo a esta comisión especial investigadora.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.



-Se levantó la sesión a las 14:58 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.